



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## COMUNICADO DE PRENSA

### **SVS emite norma de autoevaluación sobre principios básicos y mejores prácticas de Conducta de Mercado para la industria aseguradora**

**16 de octubre de 2017.-** La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) informa que emitió hoy la Norma de Carácter General (NCG) N°420, la cual establece la autoevaluación de los principios básicos y buenas prácticas en materia de Conducta de Mercado (CdM) de la industria aseguradora.

Esta norma desarrolla cuatro temas principales, que la industria deberá aplicar en la gestión de sus negocios y en la debida protección a los clientes:

1. El trato justo entregado a los clientes
2. La gestión de conflictos de interés
3. La protección de la información de los clientes
4. La promoción del desarrollo del mercado a través de la transparencia

La norma introduce la exigencia de que las compañías y corredores de seguros realicen cada dos años, una autoevaluación del grado de cumplimiento de sus conductas de mercado respecto de los principios establecidos en la norma, y comunicar a la Superintendencia sus resultados y el plan de acción que hayan definido, para cerrar las brechas que en relación a estos principios hayan detectado. Lo anterior, permitirá realizar un adecuado diagnóstico de las actuales prácticas de estos actores.

El informe con los resultados de la autoevaluación y el plan de acción deberá ser aprobado por el directorio de la compañía o del corredor de seguros y enviado a la SVS de acuerdo al formato de presentación requerido descrito en el Anexo de la norma.

La autoevaluación del cumplimiento de los principios de CdM establecidos en esta norma deberá efectuarse e informarse por primera vez a la Superintendencia el 31 de marzo de 2018, referido a la fecha de cierre de diciembre de 2017. Posteriormente, este documento tendrá que ser remitido a la SVS a más tardar el 31 de marzo del año que corresponda efectuarla, referida a la situación de la compañía al 31 de diciembre del año anterior.

**Link a la NCG N° 420:**

[http://www.svs.cl/normativa/ncg\\_420\\_2017.pdf](http://www.svs.cl/normativa/ncg_420_2017.pdf)

**Link a informe Normativo:**

<http://www.svs.cl/portal/principal/605/w3-propertyvalue-24713.html>